OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5251

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2013, de la Viceconsejera de Educación, por la que se modifica el importe global consignado en la convocatoria de subvenciones dirigidas a la edición de materiales escolares de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1).

Según lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV de 16-09-2013), se destinará al objeto de la convocatoria la cantidad de 461.414 euros, con cargo a la partida presupuestaria establecida a tal efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2013.

Siguiendo lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden, el importe global consignado podrá ser modificado, teniendo en cuenta la cuantía de las ayudas solicitadas, en función de las disponibilidades presupuestarías no agotadas de otros programas de ayudas del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y con carácter previo a la resolución de las mismas. Se hará publicidad de la modificación mediante resolución de la Viceconsejera de Educación.

Teniendo en cuenta las necesidades económicas resultantes de la resolución de la convocatoria, y para que se cumpla lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 2 de septiembre de 2013,

RESUELVO:

Sumar al importe global de la convocatoria de subvenciones EIMA 1 de 2013 una cantidad adicional de 18.260,06 euros, con cargo a la partida presupuestaria no agotada del programa EIMA 4 de 2013.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2013.

La Viceconsejera de Educación,
MIREN ARANTZA AURREKOETXEA BILBAO.